MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	MANUAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS  PROCEDIMIENTOS	<b>DIA</b> División Industria Animal
PR- PNRB 23	Gestión de retención de la mercadería muestreada para la investigación de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales.	Versión 1 Revisión 6

## Objetivo

Retención de la mercadería muestreada y eventualmente su destrucción si se obtuvieran resultados de laboratorio no conformes.

## Alcance

A todos los animales muestreados para la investigación de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales.

## Descripción

La carne y vísceras comestibles del animal muestreado es retenida, hasta que se conozcan los resultados de laboratorio.

Todas las IVO llevan un registro temporario de esta actividad, el que permanece en archivo hasta recibir la vía blanca del Formulario de Muestreo y Resultados.

La liberación de la mercadería recién puede hacerse, según:

- Para muestras analizadas por DILAVE, si a los 17 días de enviada la muestra no han recibido un comunicado de la Coordinación de resultado No Conforme.
- 2) Para las muestras analizadas por los laboratorios de la red, si a los 35 días de enviada la muestra no han recibido un comunicado de la Coordinación de resultado No Conforme.

Por lo tanto, de recibirse comunicación de no conforme, la mercadería debe continuar retenida hasta que la DIA disponga su destino, lo cual será comunicado por nota a la IVO.

## **Documentos asociados**

Registro de retención por parte de la IVO, reverso de la vía rosada del formulario de Muestreo y Resultados.

Nota de la DIA

	ELABORADO POR	APROBADO POR
CARGO	Coordinadora del PNRB	Director adjunto de la DIA
FIRMA	I dologiel	Filsom.
FECHA	17/03/2016	18/03/2016